



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de febrero de 2023, dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General les damos la más cordial de las bienvenidas a esta sesión extraordinaria urgente de este Consejo convocada para el día de hoy lunes veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diez horas con quince minutos. Esta sesión se lleva a cabo de manera híbrida con fundamento en lo dispuesto en nuestra normativa, así como en el acuerdo IEM-CG-14/2020. Si para el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual hubiese alguna situación de carácter técnico o incluso también en esta propia sala de sesiones, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos al tiempo que nos apegaremos a lo establecido al reglamento de sesiones de este Consejo. Por supuesto, como siempre también agradecer a las y los compañeros que nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana, en este caso, el día de hoy nos acompaña Ana Hernández, muchas gracias. Y de igual forma también nos acompaña Yeli Bernal, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán. Y dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria para efectos de verificar el quorum legal para sesionar válidamente, llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral ----- Presente

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional -----

Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Irene Cerda Ramos
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente



Ecologista de México

Licda. Adanely Acosta Campos
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán

----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena

----- Presente

José Eduardo Díaz Antón
Representante Propietario Partido del Trabajo

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que de conformidad al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha convocado a esta sesión de Consejo General para el veintisiete de febrero, a las diez horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEORD-03/2022; IEM-CG-SEXTU-22/2022; IEM-CG-SEXTU-23/2022; IEMCG-SEXTU-01/2023; IEM-CG-SEXTU-02/2023; IEM-CG-SEXTU-03/2023, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral correspondiente al periodo septiembre dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la asamblea general comunitaria celebrada para el proceso de renovación del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo dos mil veintitrés – dos mil veintiséis, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador oficioso identificado con la clave IEM-POS-02/2022, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, entonces, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Sí, gracias, Secretaria. En el caso, el primer punto corresponde a los proyectos de acta de las sesiones del Consejo General del Instituto, identificadas y concretamente los proyectos de la ordinaria tres del dos mil veintidós y la extraordinaria veintidós del



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

dos mil veintidós; así como la extraordinaria veintitrés del dos mil veintidós, y las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias urgentes uno, dos y tres de este año. Y en un primer momento pondría a la consideración de los integrantes de este Consejo y toda vez de que fueron circuladas previamente los respectivos proyectos, pondría a su consideración la posibilidad de dispensar la lectura de los mismos. Y si no hubiese alguna intervención, le pediría, de favor, Secretaria, llevar a cabo o tomar la votación en relación de la dispensa de la lectura de los proyectos de acta de referencia. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Conforme a su indicación. Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, gracias, Secretaria. Y en virtud a que se ha aprobado la dispensa de la lectura, ahora pondría a consideración de todas y todos ustedes el contenido de los proyectos de actas de referencia. Si hubiese alguna intervención, alguna consideración, y si no fuese así, entonces, le pediría, Secretaria, tomar la votación en relación con el contenido de las actas respectivas. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de actas que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. En consecuencia, pasaríamos al segundo punto del orden del día, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral, correspondiente al periodo septiembre dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós, y aprobación en su caso. Para efectos del desahogo de este punto del orden del día cedería el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todos, a todas, los que nos acompañan el día de hoy, Consejeras, Consejeros, representaciones partidistas. A nuestra intérprete de señas Ana Hernández, a los ciudadanos y a los medios de comunicación que también nos siguen a través de nuestras redes sociales. Respecto a este acuerdo me gustaría destacar la importancia de la profesionalización de las dieciséis personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto, por lo que cada año se realiza una evaluación del desempeño de la valoración en el ejercicio de las funciones asignadas. Respecto al acuerdo que tenemos a consideración el día de hoy es respecto al periodo de septiembre dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 455 del estatuto del SPEN y del personal de la rama administrativa se entiende por evaluación de desempeño como el instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes en su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Cabe señalar que en esta evaluación la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual es de siete en una escala de cero a diez. La persona evaluada debe haberse desempeñado como mínimo seis meses en su cargo o puesto en el que haya ocupado, en el caso que haya ocupado dos o más cargos o puestos, por lo menos debe haberlo hecho cuatro meses en cada uno de ellos. También es importante señalar que los factores tomados en cuenta para la evaluación del desempeño en términos de los artículos 14, 15 y 54 de los lineamientos mencionados, fueron Metas individuales, corresponde un treinta por ciento de la evaluación; Metas colectivas corresponde a un cuarenta por ciento y Competencias un treinta por ciento. Bajo este orden de ideas es muy importante destacar que el personal evaluado durante el periodo de septiembre dos mil veintiuno a dos mil veintidós cumplió satisfactoriamente con las metas individuales y colectivas, así como las competencias asignadas, pues de las dieciséis personas que están en este dictamen, quince de ellas obtuvieron un nivel de desempeño sobresaliente y una más un nivel de altamente competente. Entonces, esto nos demuestra que las personas que integran el Servicio Profesional están capacitadas y cumplen todas sus metas asignadas, por lo cual quiero extender una felicitación a todas y a todos por hacer este trabajo que se les asigna de manera, como lo dice propiamente el dictamen, sobresaliente. Además agradecer a todas las personas que evaluaron el cumplimiento de estas metas que son los superiores jerárquicos de cada una de ellas o de ellos. Pues sería cuanto, Presidente, y agradezco la atención. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. -----

Consejera Electoral, Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buen día a las personas que nos siguen a través de las redes sociales del Instituto, a mis compañeras y compañeros Consejeros, la Secretaria Ejecutiva, las representaciones de los partidos políticos, la licenciada que nos acompaña en representación de la Junta Local, Yeli Bernal, bienvenida a nuestra sesión. Y también me da mucho gusto que como en otras de nuestras sesiones esté presente nuestra intérprete de lengua de señas mexicana, nuestra querida Ana Hernández. Bienvenida, Ana. Me da mucho gusto este proyecto de acuerdo, el cual acompaño en su totalidad, ya que refleja el compromiso institucional de una de las ramas más fuertes de nuestro sistema electoral en Michoacán, que es el SPEN, el Servicio Profesional Electoral Nacional, en su rama Michoacán, y que en el Instituto es una de las ramas que como decían nos hacen muy fuertes, porque son áreas técnicas, coordinaciones, que, además, de desempeñar y de llevar a cabo las funciones que son encomendadas por sus titulares de las direcciones y de las distintas áreas, también tienen metas que el propio Instituto Nacional Electoral les va estableciendo de manera, periódica, y que eso los lleva a tener una carga de trabajo, un tanto adicional, ya que hay personas a las que se les asignan metas individuales, en este caso, en el periodo que estamos evaluando, que es de septiembre de dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós. En este periodo únicamente dos personas tuvieron una meta individual, que fueron Yadira, que está en la Coordinación de Pueblos Indígenas, y Óscar Delgado, que es nuestro Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Pero adicional a estas metas individuales también tuvieron metas colectivas en las que implica ponerse de acuerdo entre todos quienes integran el Servicio Profesional Electoral y sabemos que equilibrar los tiempos, equilibrar las actividades de todas las áreas no resulta en muchas ocasiones una tarea sencilla. También este ejercicio, este proyecto de acuerdo nos permite visualizar cuáles son las áreas en donde se arroja más el tema del Servicio Profesional Electoral; tenemos que en la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, actualmente hay cinco plazas que conforman el SPEN. Le sigue el área de la Dirección de Organización Electoral, con cuatro plazas; y después hay tres áreas que cuentan con dos personas del SPEN, una es Secretaría Ejecutiva con dos plazas, Vinculación con dos y el área de Prerrogativas, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos también con dos. El área de Pueblos Indígenas, la Coordinación, únicamente tiene a una técnica, pero esto conforman las dieciséis que actualmente tenemos o que se evaluaron en este momento de septiembre dos mil veintiuno a agosto dos mil veintidós. También aquí se evaluó a una compañera que actualmente no se encuentra con nosotros por temas de otras áreas laborales que se le abrieron, Ana Yuritzzi, pero que también la evaluación refleja que en su momento tuvo una evaluación sobresaliente. Solamente quiero felicitar y agradecer a toda la rama SPEN de este Instituto por todo el trabajo, por todo el compromiso y por todo lo que día a día nos enriquecen institucionalmente. Muchas felicidades por sus evaluaciones y que sigan así, siempre superándose en sus metas. Muchas gracias, Presidente, es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no hubiese alguna otra intervención, entonces, le pediría a la Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Ahora corresponde el punto tercero, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la asamblea general comunitaria celebrada para el proceso de renovación del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo dos mil veintitrés – dos mil veintiséis y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo cedería el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Adelante, licenciada Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias, Presidente. En el proyecto que se somete a consideración de este Consejo General, se propone aprobar la calificación y declaratoria de validez de la asamblea general comunitaria celebrada para el proceso de renovación del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio Nahuatzen, de este estado de Michoacán. Esto para el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

periodo dos mil veintitrés – dos mil veintiséis. Ello de conformidad a los razonamiento que se plasman en el proyecto los que se puntualizan de la manera siguiente: Uno, el proceso de renovación del consejo referido se originó con la solicitud verbal de acompañamiento realizada por las y los integrantes del Consejo de Gobierno Comunal vigente en aquel momento, durante el desarrollo de dos reuniones de trabajo con las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, mismas que tuvieron lugar el veintidós de noviembre del año dos mil veintidós y veintitrés, de enero dos mil veintitrés. Para dar puntual acompañamiento a la comunidad, este Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-04/2023, de febrero del año actual, a través del cual facultó a la Comisión Electoral referida. De esta manera, comenzaron los trabajos pertinentes a la organización de tal renovación y la Comisión facultada aprobó la convocatoria que se trabajó con las personas solicitantes, mismas que se sujetó a los usos y costumbres que rigen al interior de la comunidad. De igual manera, se desarrolló la labor de la difusión de la consulta mediante materiales impresos, como carteles con el contenido de la convocatoria, colocados en los principales puntos de reunión de la comunidad, ya que personas pertenecientes a esta fueron quienes indicaron los lugares adecuados para tal fin. También se realizó difusión a través de lonas colocadas en los principales puntos de reunión de la comunidad. Tres, así el diecinueve de febrero del año en curso se celebró la asamblea general y para ello personal que labora en este Instituto llevó a cabo el registro de setecientos noventa y seis personas, asimismo, las Consejerías de este Instituto participaron colaborando en la formación de la mesa de debates, la cual se integró por una presidencia, una secretaria y ocho personas escrutadoras, cada una de las cuales con la encomienda de contar con los votos de siete calles que se ubican en la comunidad, con salvedad en la calle Segunda, que por disposición de la asamblea se eligieron a dos personas con la función de escrutadoras. Durante el desarrollo de la asamblea, hubo una intervención de las y los consejeros salientes. Posteriormente, el presidente de debates procedió a la ratificación de las personas electas para ocupar un cargo en el Consejo de Gobierno Comunal, por lo que solicitó a las mujeres y los hombres propuestos en las asambleas de calle pasar al frente de la cancha, en donde se celebró la asamblea, mientras que el resto de participantes de la asamblea general se formaron y levantaron la mano para votar a favor de la ratificación. En ese sentido, los votos fueron contados por escrutadores y personal del Instituto. Ahora bien, toda vez que las asambleas de calle se eligió una mujer y a un hombre con sus propuestas de consejeras y consejeros, el proceso de renovación cumplió con el principio de paridad, ordenado esto en el numeral tres de la base novena de la convocatoria, de lo cual el Consejo de Gobierno Comunal para el periodo dos mil veintitrés - dos mil veintiséis quedó integrado de manera paritaria como se anuncia a continuación. De la primera calle: Claudia Baltazar Nicolás y Alfredo Nicolás González. De la segunda: Francisco Ruiz Hernández y María Silvia Felipe Ramos. De la tercera: José Carlos Nicolás Gabriel y Marisol Fabián Cruz. De la cuarta: María Guadalupe Reyes Cruz y José Plutarco Felipe Hernández. De la quinta: Cecilio Rueda Ramos y María Asunción Felipe González. De la sexta: Roberto González Neri y María Carmelina Morales Silva. De la séptima: Porfirio García Reyes y Rosa Ramos Basili. Para efectos del acuerdo propuesto se debe considerar que la convocatoria fue cumplida en sus términos, por lo que al ser una decisión de la asamblea general comunitaria, en atención a los derechos de autodeterminación y autogobierno de los pueblos y comunidades indígenas, resulta válido considerar que al ser decisiones representativas y efectuarse bajo el conocimiento, discusión, autorización y el respaldo de la asamblea general comunitaria, como máximo órgano de gobierno, la misma tenga plena validez. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 y 330 del Código Electoral, se propone que el proceso de renovación de la integración del Consejo de Gobierno Comunal sea jurídicamente válido, ya que su desarrollo fue acompañado por la Comisión Electoral, estuvo apegado al marco normativo, se siguieron las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad con pleno respeto a los derechos humanos, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. ¿Alguien que desee intervenir? La Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, por favor, Consejera.-----

Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, representaciones de partidos políticos. Saludo, por supuesto, a la licenciada Yeli Bernal, que nos acompaña de la Junta Local del INE así como a la licenciada Ana Hernández, que nos apoya con la lengua de señas mexicana. Y a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión, un saludo afectuoso. Quisiera manifestar que estoy de acuerdo con el proyecto que se presenta para declarar la validez de esta asamblea en la que se acompaña el proceso de renovación del Consejo de Gobierno de Comachuén. Y me gustaría destacar dos aspectos que me parecieron muy valioso en este proceso de renovación de autoridades. Primero, la conformación paritaria de su Consejo de Gobierno Comunal, Comachuén fue la primera comunidad indígena en



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

Michoacán que logró la paridad perfecta en el año dos mil veinte, con siete hombres y siete mujeres, justo como quedó ahora en este proceso de renovación. Después de esto, le siguió Santa Cruz Tanaco, en el dos mil veintiuno, con un consejo de administración de cuatro mujeres, cuatro hombres. Y no hemos tenido esta forma de integración paritaria en otros consejos de gobierno indígena, pero no obstante ello hay que decir que sí se ha abierto la participación de las mujeres. Ustedes recordarán que, en los primeros consejos, dos mil once, dos mil quince, todavía dos mil diecisiete, estuvieron integrados con una mujer y once hombres; en el mejor de los casos teníamos tres mujeres y nueve hombres. Y hoy, pues ya tenemos una participación más visible de mujeres en la mayoría con cinco mujeres y tres hombres. Pero sí quiero señalar que me refiero a los consejos en los que el Instituto Electoral tiene una intervención en sus renovaciones de autoridades, pues no todos los consejos que se han integrado, no conocemos, más bien, la integración de los consejos que se han creado a partir de estos procesos de consulta que se han dado a propósito de la nueva Ley Orgánica Municipal, no sabemos cuántos hombres o cuántas mujeres tienen, pero sí en las consultas les preguntamos si están de acuerdo en que los recursos sean administrados por un consejo de gobierno integrado de manera paritaria. Y en todos los casos en los que hemos hecho esta pregunta la respuesta ha sido favorable o con mayoría de votos. Seguramente, hacia adelante tendremos la oportunidad de ver cómo quedan integrados estos consejos. Al final, la participación de las mujeres, pues ha sido un proceso paulatino que se está construyendo en las comunidades, pero me parece que los resultados han sido visibles en el tema de participación de mujeres indígenas. Y un segundo aspecto que me parece importante destacar es ese proceso democrático mediante el cual transitó la comunidad, fue un proceso pacífico, hubo visiblemente una disposición de diálogo que prevaleció en la comunidad, sobre todo, después de esta experiencia que vivimos en el dos mil veinte con ellos, con este proceso de revocación de mandato, de hecho, fue el primer y único proceso de revocación de mandato que hemos tenido hasta este momento en una comunidad indígena en Michoacán. Y por todo ello, yo festejo esta nueva integración de su consejo en Comachuén, fue un día de fiesta, pues como debe de ser cualquier proceso donde participa la ciudadanía, muchas felicidades y enhorabuena. Es cuanto, Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Araceli. Adelante, Consejera Carol Berenice, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente, de nueva cuenta. Mi participación, es para manifestar que estoy a favor de este proyecto de acuerdo, pero también para agradecer a la comunidad de Comachuén por la hospitalidad que nos dio el día que acudimos a su consulta, desde que llegamos fuimos muy bien recibidas y recibidos por los habitantes de la comunidad y se nos permitió participar en este proceso de renovación, cabe señalar que si las comunidades tienen la libre determinación de hacer sus procesos de renovación sin el acompañamiento del Instituto, hay muchas comunidades que lo hacen solas y eso también tiene una validez, con sus actas de asamblea es suficiente para acreditar la renovación de sus autoridades. Pero en el caso de la comunidad de Comachuén, agradecemos que tengan la confianza en el Instituto Electoral de Michoacán para este proceso de renovación. Acudieron a nosotros los que eran integrantes en ese momento de su Consejo de Gobierno para solicitar que les acompañáramos en su proceso de renovación, a quienes de manera particular también felicito por toda la gestión que concluyeron de manera exitosa y eso se vio reflejado justamente en esta consulta, en esa renovación, en esa asamblea general, en donde la propia comunidad, la mesa de debates, les dio el uso de la voz para que ellos rindieran esta cuenta pública del ejercicio que habían hecho, que habían realizado, como lo refiere la Consejera Araceli, un consejo que está integrado de manera paritaria y que en este nuevo consejo, de nueva cuenta, se integra de manera paritaria. Me llamó mucho la atención que una vez que ya quedó integrada, integrado el consejo, nos pidieron al Instituto Electoral de Michoacán que hiciéramos un pronunciamiento especial sobre la participación de las mujeres en este consejo. Y esto habla de un compromiso que hay en la comunidad, ahí nos permitieron a las Consejerías del Instituto que asistimos plantear este tema, incluso, ofrecerles nuestros programas de capacitación y de acompañamiento, que no solamente es al momento de la renovación, sino después de eso, todavía hay muchas actividades que podemos hacer en conjunto con las comunidades, incluso, se viene próximamente un evento con las mujeres que pertenece a la Red de Mujeres Indígenas de Michoacán, al cual seguramente y espero que nos acompañen ahora las integrantes del Consejo de Gobierno de Comachuén, pero esto refleja que la transición se dio de manera armónica, de manera pacífica, de manera libre, siempre garantizando los derechos humanos de todos los habitantes. Incluso, durante el desarrollo de la asamblea hubo una persona que manifestó que en su barrio él había obtenido ahí algunos votos diferentes. Mostró un acta que se levantó en esta asamblea de barrio, pero la misma fue revisada por la mesa de debates, porque algo interesante que pasa en Comachuén, es que las Consejerías no integramos ya la mesa de debates, únicamente la inicio



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

participamos integrando la mesa, abrimos la asamblea, la iniciamos y hacemos la integración de la mesa de debates y la mesa debates sale de las propuestas que hace la propia comunidad. Una vez que queda integrada la mesa de debates el Instituto únicamente participa como observador en todo este proceso y de esta manera pues la propia comunidad es quien se autorregula y lleva de manera interna este proceso. Así que reconocer también a las personas que integraron la mesa de debates por permitir y por hacer que fuera una consulta que nos permitió conocer la organización interna de la comunidad. Muchas felicidades y mucho éxito para las personas que ya están desempeñando el nuevo cargo y con todo el gusto aquí estaremos en el Instituto Electoral de Michoacán para acompañarles en lo que ustedes así nos lo permitan. Muchas gracias, Presidente, es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, entonces, le pido por favor, tomar la votación correspondiente, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. Y pasamos así al cuarto y último punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEM-POS-02/2022 y aprobación en su caso. Y para la presentación de la cuenta respectiva, le cedo el uso de la palabra, una vez más, a la Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Para dar esta cuenta, hago referencia que es el procedimiento IEM-POS-02/2022, oficioso, y el denunciado es el ciudadano Juan Manuel Jaime Sierra. La falta es la omisión de devolver el remanente del financiamiento del proceso electoral local dos mil diecisiete – dos mil dieciocho. Y los puntos resolutive, doy lectura. Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador oficioso. Segundo, resulta existente la falta atribuida al ciudadano Juan Manuel Jaime Sierra, otrora candidato independiente a presidente municipal del ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán, en los términos precisados en el estudio de fondo. Tercero, por las razones expresadas en el considerando noveno de esta resolución, se impone una amonestación pública al ciudadano Juan Manuel Jaime Sierra. Cuarto, dese vista a la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del estado de Michoacán, con copia certificada de la presente resolución para el efecto de que se dé tratamiento de crédito fiscal al remanente no entregado en términos del considerando décimo. Quinto, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Sexto, notifíquese personalmente en copia certificada al ciudadano Juan Manuel Jaime Sierra. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta del proyecto de resolución, si no hubiese, entonces, alguna intervención, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Si me permite quisiera hacer mención que la representante del Partido Revolucionario Institucional ya había estado por aquí hace unos minutos con nosotros de manera virtual y para que quede constancia en el acta correspondiente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Así es. Gracias. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de resolución que se ha dado cuenta. Si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. De esta manera, ciertamente había ahí una solicitud ahorita, pero precisamente estábamos acá aclarando de manera virtual, había una solicitud, pero en este caso por ser sesión extraordinaria, nos veríamos impedidos a abrir ahí una posibilidad de algún tema adicional. Entonces, de esta manera, al ser extraordinaria, estaríamos agotando los puntos del orden del día que previamente fueron aprobados, por lo que no me restaría más



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-05/2023

que agradecerles a todas y a todos su asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo General, no sin antes desearles muy buen día y sobre todo muy buen inicio de semana laboral. Muchas gracias también a los compañeros de Sistemas y de Comunicación, que nos ayudan y nos hacen posibles estas transmisiones. Muchas gracias. Buen día. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente de veintiocho de abril dos mil veintitrés, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN